



APRUEBA ACUERDO N° 39 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 07 DE FECHA 03/03/2021.-

ALGARROBO

04 MAR 2021

DECRETO N°

0489

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03/03/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 039 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03/03/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 39 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol, Hotel de Turismo, clasificado en el N° 3, letra a) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Inmobiliaria y Constructora Los Alpes Ltda., Rut N° 78.744.190-4, representada, por Hernán Gabriel Le-Roux Fossati, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1930, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 82 de fecha 22/02/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 039 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03/03/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

Signature of Paulina Fatima Moyano Mejias, Secretaria Municipal, Ministro de FE

Signature of Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Patentes (1)
- Archivo Secmu (2)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL, FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2021, FECHA SALIDA: 10 MAR 2021, OBSERVACIÓN N°

